

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA “PET LAWYER”

1.- OBJETIVO

El concurso de fotografía es una actuación promovida por la Sección de Derecho Animal del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, que pretende compartir a través de imágenes experiencias vividas en nuestro día a día con nuestros compañeros de vida y fomentar la inclusión de los animales de compañía como un miembro más de la familia.

Las fotografías premiadas se incluirán en la página web del ICAV y redes sociales de la Asociación de Abogados Valencianos en Defensa Animal (A.V.A.D.A.) figurando en ellas el nombre de su autor/a.

2.- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona colegiada o asociada al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, que quiera compartir su día a día con su animal de compañía y colaborar con esta iniciativa.

3.- TEMA

El concurso versará sobre imágenes que reflejen la actividad jurídica de cada persona colegiada o asociada junto a su animal de familia, en concreto, fotografías del animal en el despacho profesional, o, en caso de no tener despacho profesional, acompañando al letrado/a en su actividad jurídica.

4.- NÚMERO DE OBRAS

Cada participante podrá presentar sólo una obra realizada con cualquier técnica fotográfica, en color o blanco y negro. Deberán ser originales, dando total libertad a la imaginación del autor de la misma.

5.- LIMITACIONES TÉCNICAS

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio, no aceptándose fotomontajes. Únicamente se permitirán correcciones de color y luminosidad.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS

No se aceptarán imágenes que no reúnan un mínimo de calidad o con contenidos contrarios a la legalidad vigente. No será posible la publicación de fotografías de animales con toga.

Se valorará la idea expresada por la obra respecto a los objetivos del concurso, así como la expresión artística de la misma y su calidad fotográfica.

7.- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las fotografías se enviarán desde el dispositivo que se han realizado (no desde la aplicación de whatsapp, que reduce la calidad) al correo electrónico de la Asociación AVADA, siendo este avadaasociacion@gmail.com, señalando el autor, sus datos de contacto y título de la fotografía.

Posteriormente, se seleccionarán entre todas las obras presentadas un total de veinte fotografías, que serán impresas por el ICAV en formato aproximado de 24 x 30 (dependiendo del formato de la foto) y expuestas en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Todas las fotografías deberán ir acompañadas del formulario de inscripción anexado a estas bases.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN FOTOGRAFÍAS A CONCURSO

El plazo para la presentación de las obras comenzará a partir de la notificación de este concurso a las personas colegiadas o asociadas del ICAV.

El plazo límite de presentación de la obra será el 23 de enero de 2026 hasta las 23:00h.

9.- LUGAR DE PRESENTACIÓN Y FALLO

Las fotos seleccionadas estarán expuestas en el hall de la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia **desde el día 27 de enero de 2026 a las 12.00h** y el día **5 de febrero de 2026 a las 18.30h** se convocará a todos los participantes para que, tras la deliberación del Jurado, de entre las veinte obras seleccionadas, lean el fallo y determinen las tres mejores fotografías, indicando la ganadora, segundo y tercer premio atendiendo al número de votos.

Además, de las tres fotos seleccionadas por el Jurado, del 27 de enero de 2026 al 4 de febrero de 2026 habrá una urna en la sede del ICAV para que los colegiados voten la foto más popular, y se entregará un diploma adicional.

10.- PREMIOS

Las fotografías premiadas aparecerán en la página Web del ICAV y en las redes sociales de la Asociación de Abogados Valencianos en Defensa Animal (A.V.A.D.A.)

Se otorgará un diploma con el reconocimiento a los ganadores, junto con productos de “merchandising” del Ilustre Colegio de Abogados, que se entregará, el mismo día 5 de febrero tras el fallo del jurado; se ruega a los seleccionados asistan al acto o nombrar a alguien que los pueda representar.

Además, y como novedad, a los tres premiados, se les hará entrega de una tarjeta regalo destinada a la compra de productos para animales con los siguientes importes:

- Primer premio: tarjeta regalo de 100 euros.
- Segundo premio: tarjeta regalo de 50 euros.
- Tercer premio: tarjeta regalo de 50 euros.

11.- DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO A LA PROPIA IMAGEN

La persona colegiada o asociada que remita la fotografía declara bajo su exclusiva responsabilidad que no se encuentra limitada por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que, por tanto, ostenta la legítima titularidad de la misma. Igualmente, la persona colegiada o asociada que remite la fotografía está dando el consentimiento expreso y cediendo sus derechos para que el ICAV pueda llevar a cabo, en caso de que resultase premiada:

- La reproducción de la fotografía.
- La difusión o comunicación pública de la misma en su web y redes sociales y, en su caso, en las redes sociales de la Asociación de Abogados Valencianos en Defensa Animal (A.V.A.D.A.).

En caso de que estas imágenes identificaran a la persona colegiada o asociada, se atenderá a lo dispuesto en la normativa de protección de datos, en los términos expuestos en la cláusula 11^a.

El uso de las imágenes por parte del ICAV para los fines expresados no genera derechos de imagen con beneficio económico a favor de la persona colegiada o asociada. En todo caso, el tratamiento de las imágenes por parte del ICAV se efectúa con serio respeto hacia las personas, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El ICAV está especialmente sensibilizado en la protección de datos de carácter personal de sus personas colegiadas y asociadas. Es por ello que, dado que con motivo del mismo se tratarán sus datos personales (nombre, apellidos, nº colegiado/asociado, datos de contacto y, en su caso, imagen en la que se le pudiera identificar junto a su animal) la persona colegiada o asociada ha de ser informado del tratamiento de datos personales efectuado por el ICAV.

El ICAV informa de que los datos personales facilitados por la persona colegiada o asociada con motivo del concurso serán tratados por esta entidad, en condición de Responsable del Tratamiento, a los únicos efectos de:

- (i) Formalizar su inscripción en el concurso de fotografía “Pet Lawyer” y gestionar la organización y desarrollo del mismo.
- (ii) En caso de resultar ganador/a, difundir las imágenes premiadas por medios online (web y redes sociales), figurando en ellas el nombre de su autor/a. La reproducción y difusión de las imágenes por parte del ICAV con los fines expresados no genera derechos de imagen con beneficio económico a favor del participante.
- (iii) En caso de resultar ganador/a, tramitar el diploma de reconocimiento y gestionar la entrega de los premios y la difusión del acto de entrega. La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales por parte del ICAV se basa en el acuerdo de voluntades que implica la aceptación de las bases del concurso, así como en el consentimiento manifestado por el colegiado o asociado participante mediante la cumplimentación del presente formulario y la remisión de la fotografía, así como para la publicación de las imágenes.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Las fotografías premiadas y el nombre de sus autores/as se incluirán en la página web y redes sociales del ICAV con objeto de dar a conocer el resultado del concurso. Asimismo, estos datos se podrán comunicar a la Asociación de Abogados Valencianos en Defensa Animal (A.V.A.D.A.) si así lo autoriza.

La publicación en redes sociales (Ej. Facebook, X, Instagram) puede comportar la existencia de una transferencia internacional de datos legitimada por la adopción, por parte de las compañías norteamericanas cesionarias, de las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, mediante solicitud, en la que acreditará su identidad y especificará cuál de éstos solicita sea satisfecho, remitida a la dirección: ICAV, Plaza de Tetuán 16, 46003, Valencia. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos: dpo@icav.es o, en su caso, la Agencia Española de Protección de Datos

(www.aepd.es). El formulario de inscripción al concurso irá acompañado de un documento, que la persona colegiada o asociada deberá cumplimentar y entregar, en el que se le proporcionará la información en materia de protección de datos en los mismos términos expuestos en las presentes bases y mediante el cual se recabarán los consentimientos oportunos para el tratamiento de los datos personales.

13.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Dña. Iris Rubio, como presidenta de la Sección de Derecho Animal del ICAV.
- D. Álvaro Palacios, como secretario de la Sección de Derecho Animal del ICAV.
- Dña. Amparo Requena, como miembro de la Sección de Derecho Animal del ICAV y presidenta de A.V.A.D.A.
- Un miembro y Diputado de Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, a elección de esta.
- D. Juan Carlos Barberá Marco, como Fotógrafo Profesional y experto en fotoperiodismo.

Todos los colegiados tienen derecho a votar entre las 20 seleccionadas “la foto más popular” en la sede del ICAV entre los días 27 de enero y 4 de febrero de 2026.

14.- CONSULTAS

Para la aclaración de cualquier duda respecto al concurso podrán hacerlo al número de teléfono 96.394.18.80 (Sede del ICAV).

15.- CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en el concurso significa la plena aceptación de las Bases del mismo.